



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, tres de noviembre de dos mil veinte

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ANDRÉS FELIPE GAVIRIA BARRIENTOS Y OTRO
DEMANDADOS	BLANCA LIBIA OSSA DE TABARES
RADICADO	05129 31 03 001 2018 00274 00
AUTO No.	1203
ASUNTO	ORDENA OFICIAR Y CORRE TRASLADO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito presentado a través del correo electrónico institucional el 28 de octubre de 2020, el Despacho ordena oficiar al MUNICIPIO DE CALDAS-ANT., SECRETARÍA DE CATASTRO, a fin de que EXPIDA, a costa del interesado, el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con matrícula No. 001-721730, de propiedad de la demandada **BLANCA LIBIA OSSA DE TABARES** identificada con cedula de ciudadanía 21.369.537.

Por otra parte, se ordena correr traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales e intervinientes -según el caso-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2018-00274 - 03-11-20